



# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura; y el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco,

CONVOCAN al

## PREMIO BELLAS ARTES DE POESÍA CARLOS PELLICER PARA OBRA PUBLICADA 2025 Y 2026

### BASES

#### DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

**PRIMERA.** Podrán participar poetas nacidas y nacidos en la República mexicana o extranjeras y extranjeros mayores de 18 años. En el caso de personas extranjeras, deberán acreditar su estancia legal en México durante al menos cinco años, exclusivamente con la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración. Este documento será solicitado a través de la plataforma digital al momento del registro y será el único válido para comprobar dicho requisito.

**SEGUNDA.** No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas autoras que en ediciones anteriores hayan recibido el Premio Iberoamericano Bellas Artes de Poesía Carlos Pellicer para Obra Publicada.
2. Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura ni de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, bajo cualquier régimen de prestación de servicios. Esto incluye a aquellas personas que ingresen a laborar, o cesen sus funciones, en estos organismos durante el proceso de registro del premio y hasta el cierre de la convocatoria.
3. Obras que estén participando en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen.

#### DE LAS OBRAS A ENVIAR

**TERCERA.** Las personas participantes enviarán un libro impreso de poesía en español o en alguna de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales publicado en México, cuya primera edición haya sido en 2024 o 2025, el año deberá aparecer en la página legal o en el colofón.

– No se aceptarán antologías, recopilaciones u obras reunidas.

**CUARTA.** En el caso de las obras escritas en alguna de las lenguas incluidas en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales ([www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali/](http://www.inali.gob.mx/sitios/clin-inali/)), se indicará en qué lengua está escrita y cada ejemplar deberá estar acompañado de la traducción impresa al español por triplicado. Si el libro concursante cuenta con edición bilingüe al español, sólo se enviarán los ejemplares requeridos.

– En caso de participar en más de una de las convocatorias de los Premios Bellas Artes 2026, sólo podrá ganar un único premio.

**QUINTA.** Se enviarán seis ejemplares del libro, de los cuales tres se turnarán al jurado calificador, y los restantes serán donados a las instituciones convocantes.

– Los ejemplares podrán ser enviados por las personas autoras, sus casas editoriales, instituciones culturales, talleres o asociaciones literarias.

#### DEL REGISTRO EN LÍNEA

**SEXTA.** La persona participante deberá realizar, como primer paso, un registro vía digital en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: [sgba.inba.gob.mx/pbal](http://sgba.inba.gob.mx/pbal), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el cierre, el viernes **31 de julio de 2026**, a las 13 horas (horario de la Ciudad de México).

**SÉPTIMA.** La persona participante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir el llenado de los datos del registro

en línea, subirán en dos archivos PDF, por separado, la portada del libro y el documento de identificación que le solicita el sistema.

– Una vez cargados los archivos, el sistema le generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de la persona autora y, posteriormente, colocará dentro de un sobre).
- 2) Tres cartas distintas: a) Carta de manifestación de autoría, b) Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante y, c) Carta de autorización de Derechos de Autor (las cuales imprimirá, fechará y firmará a mano cada una de ellas y, posteriormente, las colocará dentro del sobre junto con la Hoja de identificación).
- 3) Una Etiqueta (que indicará su número de folio, el título del libro y nombre de la persona autora) que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre.
- 4) Un Comprobante de participación que deberá conservar, lo puede guardar o imprimir.

#### DEL ENVÍO Y LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

**OCTAVA.** En un solo paquete se enviarán los seis ejemplares del libro concursante y el sobre cerrado (con la etiqueta pegada por fuera), que incluirá:

- Hoja de Identificación.
- Carta manifestación de autoría.
- Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante.
- Carta de autorización de Derechos de Autor.

Dicho paquete deberá ser enviado, vía correo postal o mensajería, al siguiente remitente: atención Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, Andrés Sánchez Magallanes 1124, edificio de la Secretaría de Cultura, col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, correo electrónico [fomentoalalectura@tabasco.gob.mx](mailto:fomentoalalectura@tabasco.gob.mx). Con la leyenda: Premio Bellas Artes de Poesía Carlos Pellicer para Obra Publicada 2025 y 2026. No se recibirán ejemplares en la Coordinación Nacional de Literatura.

– La Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo y firma autógrafa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona autora de la obra literaria concursante. Dicha carta incluirá en su redacción el deseo de la persona participante de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el jurado calificador y los otros tres para los acervos de los organismos convocantes.

– La Carta de manifestación de no estar concursando en otro premio o concurso con la obra postulante llevará fecha y firma, señalando bajo protesta de decir verdad que la obra no se encuentra concursando en ningún otro premio o concurso.

– La Carta de autorización de Derechos de Autor llevará fecha y firma donde, por ser obra publicada, se otorga a título gratuito la autorización a las instituciones convocantes para realizar la reproducción de fragmentos de la obra en cualquier soporte y medio, con el único y exclusivo propósito de promoción y difusión del premio y que no se persiga ningún fin comercial, autorización que no implica la transmisión de derechos patrimoniales.

**NOVENA.** El plazo de admisión de trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el viernes **31 de julio de 2026**.

**DÉCIMA.** Se tomará como fecha de envío la que figure en el matasellos. No se aceptarán ejemplares enviados en fecha posterior al día del cierre de la convocatoria.

**DÉCIMA PRIMERA.** Los folios de las personas participantes serán validados por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

Las personas concursantes deben consultar el estatus de su folio en «Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria estará completo.

En caso de tomar la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario enviar un correo electrónico de cancelación de participación a: [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx), especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras participantes o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

**DÉCIMA TERCERA.** La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco dejará constancia de los libros que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el que determinada obra no será considerada para participar en el premio. Se considerará como deterioro aquel que impida leer parte o la totalidad de la obra literaria.

## DEL JURADO CALIFICADOR

**DÉCIMA CUARTA.** Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas especialistas y profesionales de la poesía, la crítica y la investigación literaria, de reconocida trayectoria y prestigio.

**DÉCIMA QUINTA.** En un caso no previsto, las instituciones convocantes, en acuerdo con el jurado, determinarán las medidas pertinentes para garantizar la imparcialidad del fallo.

## EVALUACIÓN Y FALLO

**DÉCIMA SEXTA.** Será facultad de las instituciones convocantes, en conjunto con la evaluación que realice el jurado, descalificar las obras que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y dejarán constancia de ello.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en **octubre de 2026**.

**DÉCIMA OCTAVA.** Una vez emitido el fallo del jurado, los representantes de las instituciones convocantes, en presencia virtual de los integrantes del jurado, llevarán a cabo la apertura del sobre con los datos de identificación del folio ganador y verificarán que cumpla con los requisitos solicitados. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

## PREMIACIÓN

**DÉCIMA NOVENA.** La persona ganadora recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.000 (cien mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible. No habrá menciones honoríficas. El INBAL cubrirá la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

y la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

**VIGÉSIMA.** La fecha de premiación será establecida por las instituciones convocantes y tendrá lugar en Villahermosa, Tabasco.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Las instituciones convocantes darán a conocer la decisión del jurado a la persona ganadora. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la persona ganadora en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

**VIGÉSIMA TERCERA.** El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura cubrirá el traslado de la persona ganadora dentro del territorio nacional, así como la estancia correspondiente para que asista al acto de premiación, sujeto a disponibilidad presupuestal.

## DERECHOS DE AUTOR

**VIGÉSIMA CUARTA.** Podrán participar, únicamente, obras publicadas en formato de libro que cuenten con registro de ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por sus siglas en inglés), emitido por la Agencia Nacional de ISBN durante 2024 y 2025. El ISBN de la página legal se verificará con la información de la Agencia Nacional de ISBN del Instituto Nacional del Derecho de Autor.

## DISPOSICIONES GENERALES

**VIGÉSIMA QUINTA.** Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para único efecto de registro. Sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>.

**VIGÉSIMA SEXTA.** La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.** Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

### Sede:

**Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco**  
Andrés Sánchez Magallanes 1124, col. Centro  
C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco  
Teléfono: 993 312 7947 ext.108  
Correo electrónico: [fomentoallectura@tabasco.gob.mx](mailto:fomentoallectura@tabasco.gob.mx)

### Mayores informes:

**Coordinación Nacional de Literatura**  
**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**  
República de Brasil 37  
Centro Histórico, C. P. 06020, Ciudad de México  
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703  
Correo electrónico: [premios.cnl@inba.gob.mx](mailto:premios.cnl@inba.gob.mx)  
Página web: [www.literatura.inba.gob.mx](http://www.literatura.inba.gob.mx)



[f](https://www.facebook.com/inba.gob.mx) [i](https://www.instagram.com/inba.gob.mx) [y](https://www.youtube.com/inba.gob.mx) [inba.gob.mx](https://www.inba.gob.mx)



**Cultura**  
Secretaría de Cultura



**INBAL**